

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21705 ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot Garcia, Letrada Admon Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente

Hago Saber: Que en el procedimiento Concurso Abreviado (CNA) -000739/2015-D sobre declaración de concurso de la mercantil Veri 2011, S.L., con domicilio en calle La Torreta, n.º 8, Polígono Industrial Torreta Río, Elda 03600, y C.I.F. número B54558747, se ha dictado auto de fecha 16/04/2019, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

"1.-Concluir el presente procedimiento concursal por haber concluido la liquidación.

2.-Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.

3.-Aprobar la rendición de cuentas de la administración concursal.

4.-Cesar la Administración concursal en el ejercicio de su cargo.

5.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expídanse los correspondiente mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

6.-La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

El cómputo de los plazos que se contengan en esta resolución y/o los plazos para la interposición de los recursos contra la misma en caso de no ser firme, se iniciarán para las partes personadas en el procedimiento desde su notificación por lexnet y para los no personados desde su publicación en el RPC.

Modo de Impugnación: no cabe recurso alguno.

Así por este Auto, lo pronuncia, manda y firma D. Salvador Calero García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil 2 de Alicante. Doy fe.

El Magistrado-Juez.-La Letrada Admón Justicia".

Se expide el presente en

Alicante, 16 de abril de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Pilar Solanot García.

ID: A190027721-1